

ANEXO 2

CP "SAN JUAN BOSCO"

RUC N °20133746278

DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO 2026

El padre de familia, madre de familia o apoderado o tutor, en adelante "el representante legal" del ESTUDIANTE:

..... Con código

Grado y sección: **Nivel:** inicial () primaria () secundaria ()

Que suscribe el presente documento, de acuerdo a la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados, Ley N° 27665, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos, Código de Defensa y Protección del Consumidor y el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.

DECLARA: Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, dada a conocer a los padres de familia antes de culminar el año escolar anterior, así como antes y durante el presente proceso de matrícula, mediante comunicado del 01 de octubre de 2025 y a través de la app EL COLEGIO y de forma física.

DECLARA: Conocer el marco doctrinal, axiología, la propuesta pedagógica establecidos en el proyecto educativo institucional y la fe que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del representante legal en la página web del colegio www.sanjuanbosco.edu.pe expresando su compromiso y conformidad de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, ideario, estilo educativo, fe y Reglamento, así como al personal que labora en el Colegio, fortaleciendo el principio de autoridad ante su hijo(a). Toda esta información es conocida por el representante legal de forma oportuna, relevante, accesible, suficiente, v e r a z, objetiva y de buena fe, lo cual lo ha llevado a contratar libremente los servicios de **EL COLEGIO**.

DECLARA: Asumir el compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza del mes en el que se proporcionó el servicio educativo, el mismo que se deberá abonar por medio del sistema financiero, conforme se detalla:

Entidad financiera : Banco continental, Caja Huancayo

Titular de la cuenta : Cuenta recaudadora CE San Juan Bosco

RECONOCE: Que el presupuesto de operación e Inversión del Colegio se financia, fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan las obligaciones laborales (pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio), así como la adquisición de bienes y obligaciones contractuales (pago de servicios de luz, agua, teléfono, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.

DECLARA: Conocer que **EL COLEGIO** en mérito a la "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026". **EL COLEGIO** brindará un servicio educativo presencial, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario.

La descripción del tipo de servicio presencial antes indicado se detalló en el documento denominado Boletín Informativo "Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo 2026" que fue remitido vía plataforma a **EL REPRESENTANTE LEGAL** el de octubre de 2026.

DECLARA: Que el costo del servicio educativo (cuota de matrícula y pensión de enseñanza): Como contraprestación por los servicios materia del presente, el representante legal deberá cancelar la siguiente retribución por cada uno de sus menores hijos.

a) CUOTA DE MATRÍCULA (MONTO)

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/630.00
PRIMARIA	S/680.00
SECUNDARIA 1° al 3°	S/680.00
SECUNDARIA 4° al 5°	S/700.00

b) PENSIÓN DE ENSEÑANZA (MONTO)

NIVEL	MENSUAL
INICIAL	S/630.00
PRIMARIA	S/680.00
SECUNDARIA 1° al 3°	S/680.00
SECUNDARIA 4° al 5°	S/700.00

DECLARA: Conocer, que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

DECLARA: Conocer que son obligaciones de **EL COLEGIO**:

- Brindar los **SERVICIOS EDUCATIVOS**, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el punto II del presente, conforme a lo establecido en el reglamento interno de la Institución; el pago de la pensión de enseñanza incluye los servicios o actividades extracurriculares (talleres) que brinda el Colegio fuera de la jornada escolar.
- Informar a **EL REPRESENTANTE LEGAL** sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- Brindar la información que requiera **EL REPRESENTANTE LEGAL** respecto del proceso educativo de su menor hijo de conformidad al reglamento interno del **EL COLEGIO**.
- Emitir comprobante de pago por el servicio educativo.
- La emisión de los comprobantes de pago del servicio educativo se realiza de manera electrónica, cuya cancelación se sustenta con el documento otorgado por la entidad financiera donde realizó el depósito y/o tesorería del colegio.

- f. Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece **EL COLEGIO**

DECLARA Conocer que la acción de los padres de familia, tutor legal o apoderado es fundamental para el logro de los objetivos educativos y formativos, por lo que, **asume participar activa y asertivamente** en el proceso educativo de su menor hijo(a) con acciones concretas:

1. Respetar y cumplir el Reglamento Interno, reglamento del estudiante y del padre de familia (publicado en la página web del colegio).
2. Colaborar y participar con responsabilidad en los siguientes compromisos:
 - I) Actividades formativas (actividades de pastoral, escuela para familias).
 - II) Actividades académicas (procedimiento de la matrícula, entrega de Informes académicos, entrega de libreta de notas, asistir en las reuniones convocadas por los directivos, asesoría estudiantil, psicología, tutores y docentes, etc.), cumplir con las recomendaciones brindadas por las autoridades del Colegio (director, docente tutor y Psicólogo y compromisos del Colegio. Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los casos de terapias de su hijos o hijos (lenguaje, conductual, psicomotricidad, habilidades sociales, etc.), terapias familiares, y presentación de informes de acompañamientos externos de su hijo o hijos.
 - III) Actividades cívicas patrióticas, de responsabilidad social, cultural, deportiva y recreativa.

El padre, madre, tutor legal o apoderado CONOCE que de faltar a los compromisos antes referidos; el Colegio informará a la UGEL y a las Entidades correspondientes, **dicha omisión** de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo

1. Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc., y presentación de los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de EL COLEGIO u otro departamento de EL COLEGIO.
2. Cumplir oportunamente con el pago de las Pensiones escolares conforme al cronograma de pago de pensiones que se le entregó el 01 de octubre de 2025, antes y durante el proceso de matrícula del año lectivo 2026.
3. El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al sistema financiero. Por ello, solo el pago oportuno y puntual de las pensiones evita la mora antes señalada.
4. Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga **EL COLEGIO** en aplicación del Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.
5. Asistir a las reuniones de manera presencial o virtuales cada vez que sea citado para la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo/a (académica y conductual).
6. Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos
7. Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Salud.

8. Asistir a las citaciones de manera presencial o virtuales que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares, según disponga **EL COLEGIO**.
9. A respetar el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del Colegio.
10. Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), **NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del alumno(a)** quien goza de todos sus derechos como padre del alumno (a), entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del alumno(a).
11. A no involucrar a EL COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo (a) o hijos (as).
12. A presentar el poder de representación de su menor hijo (a), contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos de Lima, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2026 de su menor hijo (a) u otros actos que requieran su presencia o asistencia.
13. Revisar el Manual de Normas de Convivencia e involucrarse en su cumplimiento y aplicación. De acuerdo con la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el **REPRESENTANTE LEGAL** debe cumplir su rol formativo y establecer condiciones fundamentales (físicas, afectivas y emocionales) que favorezcan los aprendizajes.
14. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Colegio

DECLARA Que la cuota de ingreso otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en el colegio hasta la culminación de sus estudios en la misma. Se cobra por única vez y se rige de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento interno del colegio.

La forma y procedimiento de devolución de la cuota de ingreso se regirá de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

DECLARA: Conocer de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que el Colegio tiene la facultad de:

1. Retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.
2. No convenir en la prestación del servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente 2027, por incumplimiento en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2026. Es decir, la no continuidad del servicio educativo del año lectivo 2027 a favor del estudiante, cuando el padre de familia, tutor o apoderado haya incumplido con sus obligaciones de índole económico incurriendo en morosidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondiente al servicio educativo proporcionado durante el año lectivo 2026.
3. Negarse a renovar para el siguiente año lectivo 2027, la matrícula de los estudiantes cuyos padres o tutores legales o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones establecidas en el presente documento.
4. Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo en el caso que se adeude dos (02) o más pensiones escolares del cronograma sean consecutivas o alternas.

DECLARA: Conocer, que para la matrícula para el año escolar 2027 se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al año escolar 2026.

ACEPTA: Que las pensiones de enseñanza vencen de acuerdo al cronograma emitido en el Boletín informativo. El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero. Por ello, solo el pago oportuno y puntual de las pensiones evita la mora antes señalada.

AUTORIZA: En caso de incumplimiento de pago de las pensiones de enseñanza, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones de enseñanza o incumplimiento de las obligaciones de índole económico, sea vía la app del colegio o vía Courier o correo electrónico (consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos) o WhatsApp o cartas notariales. Las comunicaciones que se efectúen por cualquiera de uno los medios señalados se tendrán por recepcionadas y notificadas debidamente.

Sin perjuicio de lo establecidos en el párrafo anterior del presente documento, AUTORIZO al **COLEGIO** que toda comunicación entre el Colegio y él sea remitida a través de cualquiera de los siguientes medios:

- a) Agenda del estudiante(virtual)
- b) Correo electrónico, consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos.
- c) Mediante comunicación al Domicilio (Courier o carta notarial).
- d) Mediante la app del COLEGIO
- e) Mediante llamada telefónica.

CONOCE: Que los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.

En ese sentido, EL COLEGIO **informará a las autoridades competentes** sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma asertiva, en las situaciones en que el representante legal incurra en los siguientes casos:

- a) No asiste a las reuniones que EL COLEGIO o alguna autoridad de EL COLEGIO lo convoque, o
- b) No presente los documentos requeridos en la normativa emitidas por el MINEDU, en caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, o
- c) No presente los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o **hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de EL COLEGIO u otro departamento de EL COLEGIO, o**
- d) No realiza las recomendaciones en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc., o
- e) Determine las normas vigentes, o
- f) Determine el reglamento interno de EL COLEGIO.

DECLARA: Conocer que por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor, el colegio se viera imposibilitado de cumplir con las prestaciones a su cargo no será imputable por dicho incumplimiento y/o los daños que se hubiera generado, en los términos establecidos en el artículo 1315 del Código Civil. Asimismo, el colegio no será responsable en los supuestos que haya actuado con la diligencia ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 1314 del código civil.

PRECISA: Que el responsable del pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza, señalados anteriormente, es:

.....
identificado con DNI N°con domicilio en.....,
correo electrónico.....(Padres de familia).

En caso el responsable de pago para el año lectivo 2026 **es una persona distinta** a los padres de familia, EL REPRESENTANTE LEGAL deberá remitir al correo institucional de EL COLEGIO (.....) la **declaración jurada con firma legalizada de la aceptación del RESPONSABLE ECONÓMICO (PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA)**, en forma presencial o vía correo electrónico, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del responsable del pago. El cambio de responsable de pago solo podrá ser tramitado en caso no existan deudas pendientes.

CONOCE: Que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

CONOCE: Que, el Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.

DECLARA: Que antes del proceso de matrícula 2026, le ha sido entregado los siguientes instrumentos:

- Reglamento Interno del Colegio ubicado en la página web del colegio
- Boletín Informativo "Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo 2026.
- El plan curricular, ubicado en la página web del colegio
- Plan de Convivencia
- La propuesta pedagógica, ubicado en la página web del colegio
- Díptico de las soluciones educativas
- Comunicado de finalización de año 2025

Asimismo, **EI REPRESENTANTE LEGAL** declara que los instrumentos antes descritos pueden ser descargados de la plataforma contratada por el COLEGIO.

DECLARA Y MANIFIESTA: Tener pleno conocimiento que:

- a) **EL COLEGIO** asegura la reserva y protección de los datos personales proporcionados voluntariamente al momento de suscribir el presente contrato por servicio educativo, a través del respeto a la privacidad y protección de la confidencialidad de los datos personales en cumplimiento

de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, en adelante "la ley" y su reglamento. Por tratarse de datos personales que son necesarios para la preparación, celebración y ejecución de los servicios educativos, conforme a lo establecido en el inciso 5 del artículo 14 de la Ley, dicho tratamiento se encuentra exceptuado de la obtención del consentimiento.

- b) **EL COLEGIO** incorpora los datos personales brindados a los Bancos de Datos de "Alumnos/estudiantes" y "Padres de Familia" que se encuentra debidamente registrados ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ambos datos se encuentran ubicados en el local del **COLEGIO** ubicado en: Jr. Cuzco 779. Huancaayo ; en donde recopila y procesa la información para la apropiada gestión educativa y administrativa del COLEGIO.
- c) **EL COLEGIO** deja expresa constancia e informa al REPRESENTANTE LEGAL que el tipo de tratamiento del proceso de matrícula es automatizado, por lo que el tratamiento de los datos personales se desarrolla a través de la plataforma del COLEGIO: **Sistema SIAGEAF**
- d) Los datos personales que el **REPRESENTANTE LEGAL** proporciona serán tratados de manera lícita y observando en todo momento los principios de consentimiento, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en cumplimiento de lo establecido por la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.
- e) **EL COLEGIO** deja expresa constancia e informa al **REPRESENTANTE LEGAL**, que está institución cuenta con una política de privacidad sencilla, concisa, transparente, comprensible y que ha sido descargada al inicio del proceso de matrícula.

DECLARA Y MANIFIESTA: Que **EL COLEGIO**:

- i. Asegura que adoptará medidas inmediatas de protección respecto a hechos que puedan afectar a los niños y adolescentes conforme lo establece el Código del Niño y de los Adolescentes, en aplicación del Principio Superior del Niño y del Adolescente.
- ii. Se comprometen a cumplir lo dispuesto por la Ley N° 30403: Ley que Prohíbe el Uso del Castigo Físico y Humillante Contra los Niños, Niñas y Adolescentes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP, normas que se encuentra publicada en la página web de **EL COLEGIO**.

DECLARA Y MANIFIESTA: Se compromete y acepta lo siguiente:

- 1. Leer y comentar con EL ESTUDIANTE sobre los alcances de:
 - La Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que promueven la convivencia sin violencia, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
 - Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU que actualiza el "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.
 - Las normas de convivencia a nivel institucional y a nivel de aula.
- 2. Supervisar el uso adecuado de información electrónica y medios de comunicación como: correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles, y websites empleados por EL ESTUDIANTE en el hogar y en otros lugares.

3. Asistir a las reuniones que le convoca las autoridades del colegio con motivo de un caso de violencia escolar.
4. Colaborar con EL COLEGIO para:
 - Corregir las conductas,
 - Apoyar las medidas de convivencia que se adoptan +,
 - Entregar los documentos o informes externos respectivos, y
 - Continuar con las acciones necesarias que el COLEGO determine.

DECLARA Y ACEPTA: Que por disposición del gobierno o ministerio de Educación se disponga brindar el servicio educativo a distancia o semipresencial. En ese caso; no se efectuarán ajustes salvo que la norma correspondiente lo establezca.

DECLARA Y MANIFIESTA: Su conformidad con el cambio de modalidad de prestación de servicio educativo, en el supuesto que el Gobierno o Ministerio de Educación lo determinen.

DECLARA Y MANIFIESTA: Tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción. Además, en la presente Declaración no ha mediado dolo, error, violencia o presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad.

En ese sentido, la presente Declaración es de cumplimiento obligatorio para las Partes, por lo que, leído en todas y cada una de sus partes, **EL REPRESENTANTE LEGAL** lo ratifica firmándolo en señal de conformidad o marcando en la plataforma (dar click) la casilla *"acepto todos los términos y condiciones de la presente Declaración"*.

.....del mes de.....de 202.

Firma del Representante legal

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

Gerente General

DNI:

Apellidos y nombres del estudiante:

Nombres y apellidos del Representante legal:

Dirección:

Celular:

Teléfono:

Correo electrónico personal:

Correo electrónico del trabajo:
